

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado demandante allego la inscripción de la demanda ante la oficina de instrumentos públicos de Cali y, el curador ad-litem que representa al demandado contestó dentro del término, por lo que pasa a despacho de la señora juez para señalar fecha para la inspección judicial. Provea.
Cali, septiembre 27 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No.1646
CALI, SEPTIEMBRE VENTISIETE (27) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)
RADICACION No.2019-1034

De conformidad a lo expuesto por la secretaria, se observa que el apoderado demandante allego la inscripción de la demanda ante la oficina de instrumentos públicos de Cali sobre el inmueble con M.I. No.370-507792 y, el curador Ad-litem de los herederos indeterminados de VERONICA CABRERA ANACONA, quien contestó en término; y falta por efectuar la inspección judicial al bien inmueble objeto del proceso.

En consideración a lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente y se fijará fecha para la inspección judicial sobre el inmueble materia de la demanda dentro del proceso VERBAL SUMARIO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE, de conformidad a lo previsto en el inciso primero del art. 376 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado,

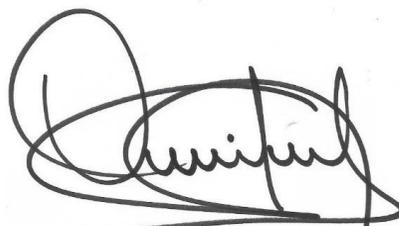
R E S U E L V E:

CONVÓQUESE a las partes del presente proceso para que personalmente concurren a la audiencia de inspección judicial de que trata el art 376 del C.G.P, para lo cual se señala el día **20 del mes de OCTUBRE del año 2021 a las H:09:30 AM**

Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **146** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **30-09-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez